



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N°342-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de Setiembre del 2020

VISTOS:

Copia de la Resolución de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2020, Copia de la Resolución de Alcaldía N° 315-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2020; Copia de la Resolución de Alcaldía N° 326-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020; Copia de la Resolución de Alcaldía N° 327-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020; Copia de la Resolución de Alcaldía N° 328-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020; Copia de la Resolución de Alcaldía N° 329-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020; el Informe N° 901-2020-SGSP/MDCN-T, de fecha 23 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos; el Informe N° 225-2020-GAJ-GM/MDCN-T, de fecha 24 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Provedo N° 5728, de fecha 24 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el art. 194° de la **Constitución Política del Perú** y de la **Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional**, concordante a lo establecido por el art. II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades**, **Ley N° 27972**;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE FICHA TÉCNICA N° 05, Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16,17 Y18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con CÓDIGO SIAF EU N° 301781, con presupuesto de S/ 172,745.48 (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 315-2020-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE FICHA TÉCNICA N° 06, Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 56,046.16 (Cincuenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 16/100 Soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 326-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 01, DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 182,941.55 (Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 55/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 327-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 03, DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 173,250.53 (Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 53/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 328-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 02, DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 174,212.20 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Doce con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante copia de la Resolución de Alcaldía N° 329-2020-MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, en la cual resuelve lo siguiente: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 04 DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto de S/ 162,553.56 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Informe N° 901-2020-SGSP/MDCN-T, de fecha 23 de Setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, solicita la corrección de las Resoluciones de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, N° 315-2020-MDCN-T, N° 326-2020-MDCN-T, N° 327-2020-MDCN-T, N° 328-2020-MDCN-T Y N° 329-2020-MDCN-T, correspondientes a las Actividades de intervención inmediata N° 1, 2,3,4,5 y 6, en el punto de plazo y cronograma de ejecución, ya que en dichas resoluciones indica el plazo de ejecución en días calendario, debiendo decir por Días Hábiles, a las siguientes resoluciones en mención:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	
				DECÍA	DEBE DECIR
	INFORME N° 007-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	03/09/2020	R.A. N° 314-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
	INFORME N° 008-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	03/09/2020	R.A. N° 315-2020-MDCN-T.	21 días calendario	21 días hábiles
	INFORME N° 001-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 326-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
4	INFORME N° 002-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 328-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
5	INFORME N° 003-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 327-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año de la Universalización de la Salud"

6	INFORME N° 004-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 329-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
---	--	------------	--------------------------	--------------------	-----------------

Y Así mismo la modificación en la Resolución de Alcaldía N° 327.2020-MDCN-T, respecto a la denominación del EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 03 de la actividad de intervención inmediata la cual se consigna de la siguiente manera:

Dice:

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"

Debe decir:

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, mediante Informe N° 225-2020-GAJ-GM/MDCN-T, de fecha 24 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Betty Kioko López Tang, opina favorablemente, realizar a las correcciones por error material de las Resoluciones de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, N° 315-2020-MDCN-T, N° 326-2020-MDCN-T, N° 327-2020-MDCN-T, N° 328-2020-MDCN-T y N° 329-2020-MDCN-T y recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y RATIFICAR, los demás extremos de las Resoluciones de Alcaldía mencionadas;

Que, con proveído N° 5728, de fecha 24 de Setiembre del 2020, Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión de acto resolutivo;

Siendo así, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, del artículo 210°, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original". Por tanto corresponde estimar la solicitud de rectificación por causal de error material;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en las Resoluciones de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, N° 315-2020-MDCN-T, N° 326-2020-MDCN-T, N° 327-2020-MDCN-T, N° 328-2020-MDCN-T y N° 329-2020-MDCN-T según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	
				DECÍA	DEBE DECIR
1	INFORME N° 007-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	03/09/2020	R.A. N° 314-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
2	INFORME N° 008-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	03/09/2020	R.A. N° 315-2020-MDCN-T.	21 días calendario	21 días hábiles
3	INFORME N° 001-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 326-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
4	INFORME N° 002-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 328-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
5	INFORME N° 003-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 327-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles
6	INFORME N° 004-2020/LNLC/IO/SGSP/GM/MDCN-T	11/09/2020	R.A. N° 329-2020-MDCN-T.	42 días calendario	42 días hábiles

Y Así mismo la modificación en la Resolución de Alcaldía N° 327.2020-MDCN-T, respecto a la denominación del EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 03 de la actividad de intervención inmediata la cual se consigna de la siguiente manera:

Dice:

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"

Debe decir:

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de las Resoluciones de Alcaldía N° 314-2020-MDCN-T, N° 315-2020-MDCN-T, N° 326-2020-MDCN-T, N° 327-2020-MDCN-T, N° 328-2020-MDCN-T y N° 329-2020-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

ALCALDIA
GM
GAJ
GM
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.